

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de las facturas nros. 0036-00079811, 0036-00079810 y 0036-00085607 presentadas por el Ente Cooperador - Ley 23.412- de la Dirección Nacional del Registro Oficial, por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al "ENTE COOPERADOR - LEY 23.412 - DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL" la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.841,40), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (05-17-00-00-01-0097-3-6-0-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levine*

RICARDO LEVINE 20